DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 5284
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 112200

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	LUZ MARINA DURAN CAMARGO				SOLICITANTE
COE:	28	MOVIL:	04		Comunidad - Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
FECHA:	15 de Abril de 2011	HORA:	14:00		**Vigencia:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 31 Sur # 12-55 Este	ÁREA DIRECTA:	0.01 Ha				
BARRIO:	Desarrollo Ramajal	POBLACIÓN ATENDIDA:	2				
UPZ:	32 - San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	04 - San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0003AODE	DOCUMENTO REMISORIO		CR-13997			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal no hace parte de un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). Sin embargo, de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Diagonal 31 Sur # 12-55 Este, del Desarrollo Ramajal, se encuentra catalogado como Zona de Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

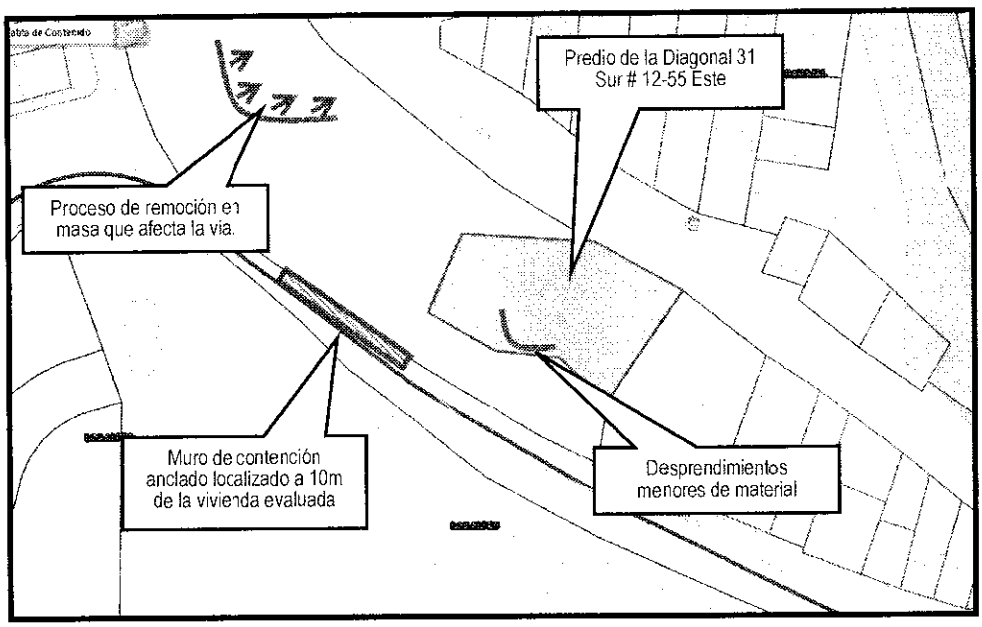


Figura 1. Asignación del nivel de amenaza "media" por fenómenos de remoción en masa para el predio localizado en la Diagonal 31 Sur # 12-55 Este, del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, según el POT.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial de un muro de cerramiento construido en mampostería simple, localizado hacia el costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 31 Sur # 12-55 Este, del Desarrollo Ramajal, el cual se presentó posiblemente por deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas de amarre y la carencia de mantenimiento preventivo al interior de la edificación. Al interior de la edificación se observan grietas en muros de cerramiento y divisorios de aproximadamente 2cm de abertura y longitudes hasta de 2m que atraviesan dichos muros. Adicionalmente, se evidencia que dicho colapso se presentó hace varios días sin que los residentes de la vivienda hayan tomado las medidas estructurales necesarias con el fin de evitar el incremento del deterioro de la construcción.

Se destaca que el muro de cerramiento de la vivienda en mención, no ha sido impactado por desprendimientos de material, lo cual indica su alta vulnerabilidad y compromiso en su estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio y bajo cargas dinámicas tipo sismo u otros. Se observa que a una distancia de aproximadamente 3m se implementó un talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda evaluada, donde se evidencian desprendimientos menores de material, los cuales se han depositado en la parte baja, sin afectación en elementos estructurales; dicho talud de corte no cuenta con obras de estabilización, ni obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial. Sin embargo se observa que a una distancia de aproximadamente 10m, aledaño a la cara del talud de corte en comento, se construyó un muro en concreto reforzado conformado con anclajes, el cual al momento ha impedido que a su alrededor, se generen fenómenos de remoción en masa.

Adicionalmente se observa en el sector aledaño al predio en comento, la existencia de fenómenos de remoción en masa de carácter local, los cuales se localizan a una distancia de aproximadamente 20m y que

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

afectan directamente la transitabilidad y funcionalidad de la vía sobre la Calle 31 Sur, sin afectación en elementos estructurales.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No 1 y 2. Vista de la vivienda evaluada donde se evidencia el colapso parcial del muro de cerramiento del costado norte y detalle de los desprendimientos de material los cuales no impactan dicha estructura.

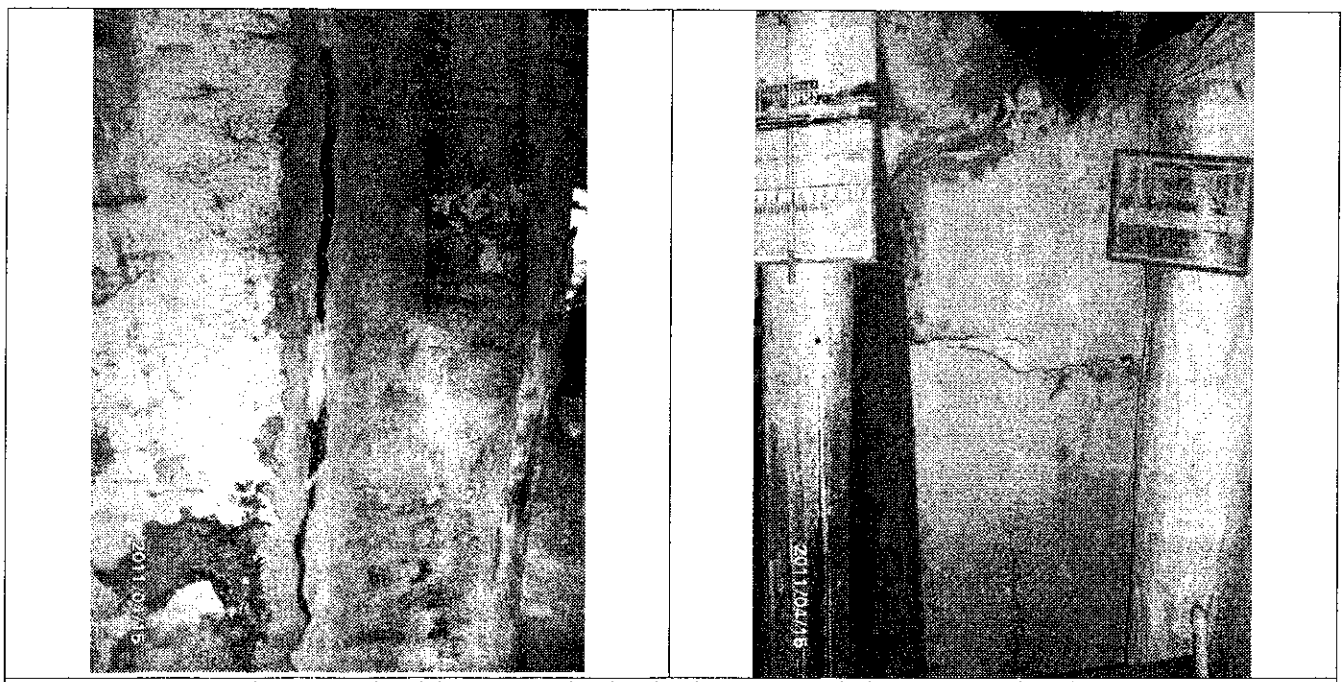


Foto No 3 y 4. Detalle al interior del predio evaluada, donde se evidencia la presencia de grietas con aberturas de hasta 2cm, las cuales han sido rellenadas con plástico.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Agustina Mora Chacón	Diagonal 31 Sur # 12-55 Este	2	2	0	Colapso parcial del muro de cerramiento de la vivienda, grietas de consideración en muros divisorios.

P: Total personasA: Adultos N: niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Compromiso en la estabilidad y funcionalidad de la vía sobre la Calle 31 Sur a aproximadamente 20m del predio evaluado.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con el incremento en la severidad de las afectaciones evidenciadas de carácter estructural, las cuales comprometen parcialmente el muro de cerramiento del costado norte de la edificación y de no adelantarse las medidas correctivas necesarias en cuanto a su reforzamiento y mejoramiento, se puede generar el colapso total de la estructura, dada su alta vulnerabilidad ante cargas normales de servicio y bajo cargas dinámicas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en el predio de la Diagonal 31 Sur # 12-55 Este, del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación preventiva y temporal de la vivienda de la Diagonal 31 Sur # 12-55 Este, del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, relacionada en la siguiente tabla por estar comprometida su habitabilidad y estabilidad en la actualidad.

No	No acta	Fecha Acta	Dirección	Nombre persona notificada
1	0411	15 de Abril de 2011	Diagonal 31 Sur # 12-55 Este	Martha González

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 31 Sur # 12-55 Este, del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio y bajo cargas dinámicas tipo sismo u otros, dado que se observan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos estructurales tipo columnas y vigas de amarre, falta de mantenimiento preventivo y reforzamiento al interior de la edificación

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantados por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener evacuado el predio de la Diagonal 31 Sur # 12-55 Este, del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y bajo cargas dinámicas tipo sismo u otros; adicionalmente se observan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos estructurales tipo columnas y vigas de amarre, falta de mantenimiento preventivo y reforzamiento al interior de la edificación.

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del sector evaluado, consultar la reglamentación urbanística definida para el Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en comento.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, de acuerdo con la reglamentación urbanística antes consultada, se recomienda a los responsables de la Diagonal 31 Sur # 12-55 Este, del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como estabilizar el talud de corte de la parte posterior mediante la implementación de obras de protección geotécnica. Dichas acciones deben

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del predio de la Diagonal 31 Sur # 12-55 Este, del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal y del sector aledaño, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL - ESP. VIAS
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co